

## **PANORAMA MUNDIAL SOBRE LA POLÍTICA Y LA PRÁCTICA DE LOS GOBIERNOS**

Dada la atención internacional dedicada a las municiones en racimo en los años recientes, es sorprendente que se conozca tan poco sobre la política y práctica de los gobiernos. En especial, se carece de información oficial suministrada por los gobiernos. A pesar del Proceso de Oslo y de la Convención sobre Municiones en Racimo así como del trabajo realizado en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, muchos gobiernos jamás han realizado declaraciones formales y públicas con respecto a su política en materia de municiones en racimo. Algunos gobiernos ni siquiera reconocerán que han producido, almacenado y/o exportado municiones en racimo. La mayor parte de los países que han producido, almacenado y/o exportado estas armas no han brindado detalles oficiales sobre esas actividades. Esto incluye tanto a los países signatarios como a los no signatarios. Por el lado positivo, más de treinta gobiernos han respondido a la solicitud de Human Rights Watch (HRW) y de Landmine Action de que suministren información para este informe, y algunos de ellos han brindado información muy detallada que no se conocía con anterioridad.

La transparencia será un elemento crucial en el esfuerzo por establecer una norma internacional contra las municiones en racimo. Alentamos a todos los gobiernos a que sean lo más abiertos y transparentes que sea posible en relación a las municiones en racimo como medida para promover confianza y como parte de un esfuerzo mundial por hacer frente a los peligros humanitarios que causan estas armas. Los países signatarios de la Convención sobre Municiones en Racimo no deberían esperar hasta tener la obligación legal de brindar informes de transparencia anuales; deberían comenzar ahora.

### **Firma y ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo**

A abril de 2009 un total de 96 países habían firmado la Convención sobre Municiones en Racimo, incluyendo los 94 que lo hicieron durante la conferencia de firma de Oslo que tuvo lugar los días 3 y 4 de diciembre de 2008 y dos (Túnez y la República Democrática del Congo) que lo hicieron posteriormente en la sede de la ONU en Nueva York.

De los 96 países signatarios, 35 pertenecen a la región del África subsahariana, 32 a Europa, 15 a América, 12 a la región Asia-Pacífico y dos a la región de Oriente Medio y África del Norte. Un total de 35 países que han empleado, producido, almacenado o exportado municiones en racimo han firmado la convención y por lo tanto han asumido el compromiso de no participar nunca más en esas actividades. Veinte de los 28 miembros de la OTAN son países signatarios. Catorce de los países que se han sufrido los efectos causados por las municiones en racimo han firmado el tratado, incluyendo a algunos de los más gravemente contaminados, como Afganistán, el Líbano y la República Democrática Popular Lao.

Mediante su firma, las naciones asumen una obligación legal, en virtud de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, a no realizar ningún acto que podría frustrar el propósito de la convención, como por ejemplo el empleo, producción o comercio de municiones en racimo. Al menos tres países signatarios han anunciado que aplicarán de manera provisional el Artículo 1

de la convención (las prohibiciones básicas) hasta que la misma entre en vigor: Noruega,<sup>1</sup> los Países Bajos<sup>2</sup> y España.<sup>3</sup>

La Convención sobre Municiones en Racimo requiere 30 ratificaciones para que se produzca su entrada en vigor seis meses después.<sup>4</sup> A abril de 2009, seis países signatarios la habían ratificado: Irlanda, Noruega, la Santa Sede y Sierra Leona durante la conferencia de firma, el 3 de diciembre de 2008, y la República Democrática Popular Lao y Austria con posterioridad.

Como se detalla en las entradas para varios países de este informe, muchos países signatarios ya han iniciado el proceso de ratificación y esperan que éste concluya pronto. Una importante cantidad de países no signatarios han indicado su intención de unirse en el futuro, incluyendo algunas de las 25 naciones que participaron de manera plena en las negociaciones y adoptaron formalmente la convención en Dublín.<sup>5</sup>

### **Leyes nacionales de prohibición**

Algunos países ya han promulgado leyes nacionales que prohíben las municiones en racimo, y otros ya han comenzado a desarrollar una legislación nacional que implemente la Convención sobre Municiones en Racimo.

Bélgica fue el primer país en sancionar una prohibición nacional sobre el empleo, producción, transferencia y almacenamiento de municiones de racimo en febrero de 2006. Austria se convirtió en el segundo país en promulgar una ley nacional que las prohibiera, en diciembre de 2007. Ambas leyes establecieron plazos para la destrucción de reservas.

---

<sup>1</sup> El Artículo 1 contiene las prohibiciones sobre el empleo, producción, almacenamiento, transferencia y ayuda en actividades prohibidas. El Artículo 18 de la convención establece que cualquier estado puede, al momento de su ratificación, aplicar provisoriamente el Artículo 1 hasta la entrada en vigor de la convención. A abril de 2009, la única aplicación provisoria registrada oficialmente por la ONU era la de Noruega, que ratificó el tratado el 3 de diciembre de 2008. Véase la Colección de Tratados de la ONU, Convención sobre Municiones en Racimo (UN Treaty Collection, Convention on Cluster Munitions), treaties.un.org.

<sup>2</sup> Carta de Henk Swartouw, Director, Departamento de Políticas de Seguridad, Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, 26 de febrero de 2009.

<sup>3</sup> Declaración del Emb. Gerardo Bugallo, Misión Permanente de España ante la Conferencia de Desarme, Cuarta Sesión de 2008 del Grupo de Expertos Gubernamentales (GGE, por sus siglas en inglés) de la CCAC sobre Municiones en Racimo, Ginebra, 1 de septiembre de 2008.

<sup>4</sup> La entrada en vigor se producirá el primer día del sexto mes posterior a la fecha en que se produzca la 30ª ratificación. En todo el informe, el término “ratificación” es utilizado como abreviatura de “consentimiento en obligarse.” La convención permite a los gobiernos que consientan en obligarse de varias maneras, incluyendo la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, todas las cuales son jurídicamente vinculantes luego de la firma. En general, la ratificación exige la aprobación por parte del cuerpo legislativo nacional. Los instrumentos de ratificación deben ser depositados oficialmente ante el Secretario General de la ONU en Nueva York.

<sup>5</sup> Para poner en perspectiva estas cifras sobre la firma y ratificación, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales de 1980 cuenta actualmente con 109 Estados Parte y su Protocolo sobre Remanentes Explosivos de Guerra, con 56. El Tratado de Prohibición de Minas de 1997 cuenta con 156 Estados Parte. Abierto a la firma en la misma fecha de diciembre que la Convención sobre Municiones en Racimo, sólo 11 años antes, el Tratado de Prohibición de Minas había logrado 11 ratificaciones a fines de abril de 1998 y 30 ratificaciones a fines de julio de ese mismo año.

Irlanda sancionó una ley implementando la convención el 2 de diciembre de 2008, la que también sirvió como su instrumento de ratificación, permitiéndole firmar y ratificar el tratado el mismo día. La ley prohíbe el empleo, desarrollo, producción, adquisición, posesión y transferencia de municiones en racimo y bombetas explosivas, y contiene otras disposiciones para implementar la convención. Aquellos que sean hallados culpables de haber cometido un delito pueden ser multados a pagar una suma de hasta €1 millón e ir a prisión por un período de hasta 10 años.

En diciembre de 2008, Luxemburgo publicó un proyecto de ley de ratificación que también cuenta con disposiciones de implementación que incluyen la prohibición de financiar la producción de municiones en racimo o de submuniciones explosivas.<sup>6</sup>

### **Moratorias unilaterales**

Antes y durante el Proceso de Oslo, algunos países declararon moratorias nacionales unilaterales sobre el uso (y en algunos casos, la producción, almacenamiento y transferencia) de municiones en racimo.

En mayo de 2006, el Ministerio de Defensa de Noruega decidió establecer una moratoria nacional sobre el uso de municiones en racimo hasta que se realizaran mayores pruebas sobre su índice de falla.<sup>7</sup> En noviembre de 2006, Noruega extendió su moratoria sobre el uso de municiones en racimo hasta que se pudiera adoptar un instrumento jurídicamente vinculante sobre la materia. Durante la conferencia inicial que inauguró el Proceso de Oslo en febrero de 2007, Austria anunció una moratoria nacional sobre el uso de municiones de racimo.

Durante la Conferencia de Lima sobre Municiones en Racimo de mayo de 2007, Hungría anunció que promulgaría una moratoria nacional sobre el uso de municiones en racimo hasta que se adoptara un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Los Países Bajos anunciaron, en junio de 2007, una suspensión temporaria sobre el uso de municiones en racimo, afirmando que su ejército no usaría municiones en racimo hasta próximo aviso. Croacia anunció en diciembre de 2007 que había promulgado una moratoria sobre el uso, producción y transferencia de municiones en racimo.

Bosnia y Herzegovina declaró una moratoria en febrero de 2008 sobre el uso de municiones en racimo hasta que se adoptara un acuerdo internacional. También en febrero de 2008, Bulgaria anunció su adopción de una moratoria unilateral sobre el uso de municiones en racimo “hasta la entrada en vigor de un tratado internacional sobre el uso, producción, transferencia y almacenamiento de municiones en racimo que causan daños inaceptables a los civiles.”<sup>8</sup> España declaró una moratoria unilateral sobre el uso, producción y transferencia municiones en racimo en junio de 2008.

---

<sup>6</sup> La ley debe ser enviada al Consejo de Estado para su recomendación y luego deberá ser aprobada por el Parlamento.

<sup>7</sup> Con anterioridad, en febrero de 2003, y, específicamente, en conexión con su participación militar en Afganistán, Noruega había emitido una decisión de no usar municiones en racimo.

<sup>8</sup> Declaración del Emb. Petko Draganov, Misión Permanente de la República de Bulgaria ante la ONU en Ginebra, Conferencia de Desarme, Ginebra, 14 de febrero de 2008.

## Uso de municiones en racimo

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, las municiones en racimo han sido usadas durante conflictos armados en 33 países y territorios en disputa, entre los que se cuentan Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Croacia, Eritrea, Etiopía, Georgia, Granada, Irak, Israel, Kuwait, el Líbano, Montenegro, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Serbia, Sierra Leona, Sudán, Siria, Tayikistán, Uganda, Vietnam y Zambia, como así también Chechenia, Kosovo, Malvinas/Falkland, Nagorno-Karabaj y Sáhara Occidental.

Fuerzas armadas de al menos 14 gobiernos han usado municiones en racimo.

Resumen de estados que han usado municiones en racimo y lugares donde se las ha empleado

Usuario	Lugar
Arabia Saudita	Arabia Saudita
Eritrea	Etiopía
EE.UU.	Afganistán, Arabia Saudita, Camboya, Granada, Irak, Kuwait, Líbano, República Democrática Popular Lao, Vietnam, ex Yugoslavia (Kosovo, Montenegro, Serbia)
Etiopía	Eritrea
Francia	Chad, Irak, Kuwait
Georgia	Georgia
Israel	Líbano, Siria
Marruecos	Sáhara Occidental
Nigeria	Sierra Leona
Países Bajos	ex Yugoslavia (Kosovo, Montenegro, Serbia)
Reino Unido	Irak, Kuwait, Malvinas/Falkland, ex Yugoslavia (Kosovo, Montenegro, Serbia)
Rusia	Afganistán (como URSS), Chechenia, Georgia
Sudán	Sudán
Yugoslavia, ex República Federativa Socialista de	Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia

En varios casos no está claro qué parte beligerante usó municiones en racimo. Entre éstos se cuentan los casos de Angola, Azerbaiyán, Nagorno-Karabaj, República Democrática del Congo, Tayikistán, Uganda y Zambia. Además de ser utilizadas por las fuerzas armadas de los estados, grupos armados no estatales (NSAG, por sus siglas en inglés) han usado municiones en racimo en Afganistán (la Alianza del Norte), Croacia (milicia serbia), Israel (Hezbollah) y Bosnia y Herzegovina (milicia serbia).

El uso más reciente de municiones en racimo se produjo en agosto de 2008 cuando fuerzas tanto de Rusia como de Georgia usaron estas armas durante el conflicto sobre Osetia del Sur, matando e hiriendo a por lo menos 70 civiles.<sup>9</sup> Rusia usó municiones en racimo lanzadas desde el aire o por sistemas terrestres en nueve ciudades o pueblos ubicados en el corredor Gori-Tskhinvali al sur del límite administrativo de Osetia del Sur o en sus inmediaciones. Fuerzas georgianas usaron submuniciones M85 lanzadas por cohetes tierra-tierra no guiados, MK-4 de 160 mm,

<sup>9</sup> HRW, “A Dying Practice: Use of Cluster Munitions by Russia and Georgia in August 2008” (“Una práctica moribunda: Uso de municiones de racimo por parte de Rusia y Georgia en agosto de 2008”), abril de 2009, [www.hrw.org](http://www.hrw.org).

armas que compró preenvasados a Israel.<sup>10</sup> Las mismas cayeron en cinco ciudades o pueblos o en sus inmediaciones.

La escala de uso de municiones en racimo ha variado ampliamente de conflicto en conflicto. El uso más amplio y sostenido fue realizado por Estados Unidos en Camboya, la República Democrática Popular Lao y Vietnam entre 1965 y 1975. En la República Democrática Popular Lao, por ejemplo, se lanzaron más de 260 millones de submuniciones de municiones en racimo sobre el país, y según algunas estimaciones no menos de 80 millones de submuniciones restan sin explotar.<sup>11</sup> Esta contaminación ha causado miles de víctimas civiles, continúa cobrándose víctimas incluso hoy y todavía presenta un impedimento para el desarrollo y la reconstrucción. Aunque no se conocen detalles precisos, el uso de municiones en racimo por parte de la Unión Soviética en Afganistán desde 1979 hasta 1989 probablemente haya sido también masivo.

Grandes cantidades de municiones en racimo que contenían millones de submuniciones fueron usadas en conflictos relativamente breves como Irak (en 1991 y 2003) y el Líbano (en 2006). EE.UU., Francia y el Reino Unido lanzaron 61.000 bombas en racimo que contenían alrededor de 20 millones de submuniciones en Irak y Kuwait en 1991. La cantidad de municiones en racimo lanzadas por sistemas de artillería terrestre y por sistemas de cohetes no se conoce, pero se estima que en el conflicto se usaron alrededor de 30 millones o más de submuniciones de municiones convencionales mejoradas de doble propósito (DPICM, por sus siglas en inglés). En la invasión a Irak de 2003, EE.UU. y el Reino Unido usaron cerca de 13.000 municiones en racimo que contenían entre 1,8 y 2 millones de submuniciones.<sup>12</sup> Israel lanzó más de 4 millones de submuniciones en el sur del Líbano en 2006 durante el curso de sólo unos pocos días.<sup>13</sup>

En otros casos, se usó una cantidad limitada de municiones en racimo. Por ejemplo, aviones de la armada de EE.UU. lanzaron 21 bombas en racimo Mk.-20 Rockeye sobre Granada en operaciones de apoyo aéreo cercano durante la invasión que tuvo lugar en noviembre de 1983.<sup>14</sup> Fuerzas nigerianas que operaban como fuerzas de mantenimiento de la paz de ECOMOG lanzaron una pequeña cantidad de bombas en racimo sobre Sierra Leona en 1997.<sup>15</sup>

---

<sup>10</sup> El Ministerio de Defensa de Georgia indicó que Georgia lanzó 24 descargas de 13 cohetes Mk-4 cada una. Los cohetes habrían transportado 32.448 submuniciones M85. "Some Facts" ("Algunos datos"), documento adjunto al correo electrónico de David Nardaia, Jefe, Departamento Analítico, Ministerio de Defensa de Georgia, 18 de noviembre de 2008.

<sup>11</sup> PNUD República Democrática Popular Lao, "The Safe Path, South East Asia Regional Conference on the Convention on Cluster Munitions" ("El camino seguro, Conferencia Regional del Sudeste Asiático sobre la Convención de Municiones en Racimo"), [www.undplao.org](http://www.undplao.org).

<sup>12</sup> HRW, *Off Target: The Conduct of the War and Civilian Casualties in Iraq (Fuera de blanco: La conducción de la guerra y las víctimas civiles en Irak)*, (Nueva York: HRW, 2003), [www.hrw.org](http://www.hrw.org).

<sup>13</sup> HRW, "Flooding South Lebanon: Israel's Use of Cluster Munitions in Lebanon in July and August 2006," ("Inundando el sur del Líbano: Uso de municiones en racimo por parte de Israel en julio y agosto de 2006"), febrero de 2008, Volumen 20, No. 2(E), [www.hrw.org](http://www.hrw.org).

<sup>14</sup> Departamento de la Marina de EE.UU., Escuadrón de Ataque Quince, Memorandum del Oficial al Mando, Escuadrón de Ataque Quince, al Jefe de Operaciones Navales, "Command History: Enclosure 5, Ordnance Expenditure for 1983" ("Historia de Mando: Anexo 5, Gastos en Municiones para el año 1983"), 18 de febrero de 1984, desclasificado el 28 de abril de 2000, [www.history.navy.mil](http://www.history.navy.mil).

<sup>15</sup> IRIN, "IRIN-WA Weekly Roundup, 10/3/97" ("Síntesis Semanal de IRIN-WA, 3/10/97"), [www.africa.upenn.edu](http://www.africa.upenn.edu); y "10 Killed in Nigerian raid in eastern Sierra Leone" ("10 personas asesinadas en un ataque en el este de Sierra Leona"), *Agence France-Presse*, 11 de diciembre de 1997.

Unos pocos estados no signatarios han impuesto restricciones sobre el posible uso futuro de municiones en racimo. La política sobre municiones en racimo de junio de 2008 de EE.UU. establece que hasta el año 2018, el uso de municiones en racimo que exceda el índice de municiones sin estallar (MUSE) del 1% (que incluye todos los arsenales estadounidenses excepto una pequeña fracción) debe ser aprobado por un “comandante combatiente,” un oficial militar de muy alto rango.<sup>16</sup> Después del año 2018, EE.UU. ya no utilizará municiones en racimo que resulten en más de un 1% de MUSE.<sup>17</sup>

Rumania restringe el uso de municiones en racimo “exclusivamente sobre nuestro territorio, bajo el programa de defensa nacional.”<sup>18</sup> Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional de Polonia indicó que este país usaría municiones en racimo sólo con fines defensivos, y que no tiene la intención de usarlas fuera de su propio territorio.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> Comandante Combatiente es el cargo de un líder militar de alto rango de las fuerzas armadas estadounidenses, ya sea de una amplia región geográfica o con una función militar particular, anteriormente conocido como comandante en jefe. Actualmente sólo las armas estadounidenses “activadas por sensores,” que constituyen una fracción del 1% del arsenal estadounidense de municiones en racimo cumplen con este requisito.

<sup>17</sup> Los estados que negociaron la Convención sobre Municiones en Racimo rechazaron el “enfoque basado en el índice de falla” para tratar el tema de las municiones en racimo por una cantidad de razones, entre las que se cuentan el hecho de que no aborda la cuestión de los efectos indiscriminados que producen sobre amplias áreas durante los ataques y que los índices de falla que se alegan no son los que se dan en el combate real.

<sup>18</sup> Carta del Emb. Adrian Vierita, Representante de Rumania ante EE.UU., 3 de marzo de 2009.

<sup>19</sup> Reunión de la ICBL y de la CMC con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Defensa Nacional de Polonia, Varsovia, 14 de noviembre de 2008. Correo electrónico de Kasia Derlicka, Responsable de Movilización y Campañas, ICBL, 9 de abril de 2009.

**Cronograma de uso de municiones en racimo**

Fecha	Lugar(es)	Detalles conocidos
1943	URSS	Fuerzas soviéticas usan municiones en racimo lanzadas desde el aire contra unidades blindadas alemanas. Fuerzas alemanas usan bombas mariposa SD-1 y SD-2 contra fuerzas de artillería en el saliente de Kursk.
1943	Reino Unido	Avión alemán lanza más de 1000 bombas mariposa SD-2 sobre el puerto de Grimsby.
1965–1975	Camboya, República Democrática Popular Lao, Vietnam	Según un análisis de los datos de los bombardeos estadounidenses realizado por Handicap International, entre 1969 y 1973, se lanzaron aproximadamente 80.000 municiones en racimo con 26 millones de submuniciones en Camboya; entre 1965 y 1973 se lanzaron más de 414.000 bombas en racimo con al menos 260 millones de submuniciones en la República Democrática Popular Lao, y entre 1965 y 1975 se lanzaron más de 296.000 municiones en racimo con casi 97 millones de submuniciones en Vietnam.
1970s	Zambia	Restos de municiones en racimo, incluyendo submuniciones sin estallar de bombas lanzadas desde el aire, han sido hallados en Chikumbi y Shang'ombo.
1973	Siria	Israel usa municiones en racimo lanzadas desde el aire contra grupos armados no estatales cerca de campos de entrenamiento en las cercanías de Damasco.
1975–1988	Sáhara Occidental	Fuerzas marroquíes usan municiones en racimo lanzadas por sistemas de artillería y desde el aire contra grupos armados no estatales.
1978	Líbano	Israel usa municiones en racimo en el sur del Líbano.
1979–1989	Afganistán	Fuerzas soviéticas emplean municiones en racimo lanzándolas desde el aire o mediante cohetes. Grupos armados no estatales también emplean cohetes con municiones en racimo en menor escala.
1982	Líbano	Israel emplea municiones en racimo contra fuerzas sirias y grupos armados no estatales en el Líbano.
1982	Malvinas/ Falkland	Fuerzas británicas lanzan 107 bombas BL-755 que contienen un total de 15.729 submuniciones.
1983	Granada	Aviones de la armada de EE.UU. lanzan 21 bombas Rockeye durante operaciones de apoyo aéreo cercano.
1983	Líbano	Aviones de la armada de EE.UU. lanzan 12 bombas CBU-59 y 28 bombas Rockeye contra unidades de defensa aérea sirias cerca de Beirut, en el Líbano.
1986–1987	Chad	Aviones franceses lanzan municiones en racimo sobre aeródromo libio en Wadi Doum. Fuerzas libias también usan submuniciones AO-1SCh y PTAB-2.5.
1991	Arabia Saudita	Fuerzas saudíes y estadounidenses usan municiones en racimo lanzadas desde el aire y mediante el uso de artillería contra fuerzas iraquíes durante la batalla de Khafji.
1991	Irak, Kuwait	EE.UU., Francia y el Reino Unido lanzan 61.000 bombas en racimo con alrededor de 20 millones de submuniciones. Se desconoce el número de municiones en racimo lanzadas por sistemas de coherería y de artillería terrestre, pero se estima que en el conflicto se emplearon 30 millones de submuniciones DPICM (municiones convencionales mejoradas doble propósito) o más.
1992–1994	Angola	Se encontraron submuniciones PTAB (Bomba de Aviación Antitanque) en varios

Fecha	Lugar(es)	Detalles conocidos
		lugares.
1992-1994	Nagorno-Karabaj, Azerbaiyán	Se identificaron zonas contaminadas con submuniciones en al menos 162 lugares de Nagorno-Karabaj. Los tipos de submuniciones destruidos por los desminadores incluyen los PTAB-1, ShOAB-0.5 y AO-2.5. Asimismo, existen informes que dan cuenta de contaminación en otras partes ocupadas de Azerbaiyán contiguas a Nagorno-Karabaj.
1992-1995	Bosnia y Herzegovina	Fuerzas yugoslavas y un grupo armado no estatal usan municiones en racimo durante la guerra civil. Aviones de la OTAN lanzan dos bombas CBU-87.
1992-1997	Tayikistán	Submuniciones ShOAB y AO-2.5RT, usadas por fuerzas desconocidas durante la guerra civil, son halladas en la ciudad de Gharm, en el valle de Rasht.
1994-1996	Chechenia	Fuerzas rusas usan municiones en racimo contra grupos armados no estatales.
1995	Croacia	Los días 2 y 3 de mayo de 1995, un grupo armado no estatal usa lanzadores múltiples de cohetes Orkan M-87 para realizar ataques en la ciudad de Zagreb. Asimismo, el gobierno croata denuncia el uso de bombas BL-755 por parte de fuerzas serbias en Sisak, Rutina y sobre el río Kupa
1996-1999	Sudán	Fuerzas del gobierno sudanés usan municiones en racimo lanzadas desde el aire en el sur de Sudán, incluyendo submuniciones PM-1 de fabricación chilena.
1997	Sierra Leona	Fuerzas nigerianas de mantenimiento de la paz de ECOMOG usan bombas Beluga BLG-66 en la ciudad oriental de Kenema.
1998	Etiopía, Eritrea	Etiopía y Eritrea intercambian ataques aéreos con municiones en racimo. Etiopía ataca el aeropuerto de Asmara y Eritrea ataca el aeropuerto de Mekele. Asimismo, Etiopía lanza bombas BL-755 en la provincia de Gash-Barka, en Eritrea.
1998-1999	Albania	Fuerzas yugoslavas usan municiones en racimo lanzadas por cohetes en zonas de frontera en litigio y fuerzas de la OTAN realizan seis ataques aéreos con municiones en racimo.
1998-2003	República Democrática del Congo	Bombas BL-755 son utilizadas por fuerzas desconocidas en el pueblo de Kasu, en el territorio de Kabalo.
1999	Yugoslavia, República Federal de	EE.UU., el Reino Unido y los Países Bajos lanzan 1.765 bombas en racimo que contienen 295.000 submuniciones en Kosovo, Montenegro y Serbia.
2001-2002	Afganistán	EE.UU. lanza 1.228 bombas en racimo, que contienen 248.056 submuniciones.
Desconocida	Uganda	Bombas RBK-250/275 y submuniciones AO-1SCh son halladas en el distrito de Gulu, al norte del país.
2003	Irak	EE.UU. y el Reino Unido emplean cerca de 13.000 municiones en racimo, que contienen entre 1,8 y 2 millones de submuniciones aproximadamente, durante las tres semanas de mayor combate.
2006	Líbano	Fuerzas israelíes usan municiones en racimo lanzadas por medios aéreos y terrestres contra Hezbolá. La ONU estima que Israel llegó a usar 4 millones de submuniciones.
2006	Israel	Hezbolá dispara más de cien cohetes de fabricación china Tipo-81 de 122mm con submuniciones en el norte de Israel.
2008	Georgia	Fuerzas rusas y georgianas usan municiones en racimo durante el conflicto de agosto de 2008. Las submuniciones halladas por los desminadores incluyen las AO-2.5 RTM lanzadas desde el aire y las 9N210 y M85 lanzadas mediante cohetes.

## Producción

Un total de 34 estados han desarrollado o producido más de 200 tipos de municiones en racimo.<sup>20</sup> En diciembre de 2008, 14 de estos estados firmaron la Convención sobre Municiones

<sup>20</sup> Con el tiempo, y a medida que ha surgido nueva información, la lista de productores ha ido cambiando. En 2002, HRW había identificado que un total de 33 estados habían desarrollado o producido municiones en racimo. HRW,

en Racimo, renunciando a toda producción futura. De los 20 países no signatarios que han producido estas armas, es probable que 17 continúen produciéndolas (con excepción de Argentina, Irak o Serbia— Véase el detalle que se muestra a continuación).

Países signatarios que han desarrollado o producido municiones en racimo	
Alemania	Italia
Australia	Japón
Bélgica	Países Bajos
Bosnia y Herzegovina	Reino Unido
Chile	Sudáfrica
España	Suecia
Francia	Suiza

Países no signatarios que han desarrollado o producido municiones en racimo	
Argentina	Irak
Brasil	Irán
China	Israel
Corea del Norte	Pakistán
Corea del Sur	Polonia
Egipto	Rumania
Eslovaquia	Rusia
EE.UU.	Serbia
Grecia	Singapur
India	Turquía

De los países signatarios, varios detuvieron la producción algunos años atrás.<sup>21</sup>

De los países no signatarios, oficiales militares argentinos indicaron a HRW que el esfuerzo de producir proyectiles de artillería de 155mm que contenían submuniciones DPICM con mecanismos de autodestrucción no alcanzó la producción a gran escala y fue desmantelado, y que los proyectiles nunca fueron usados por las fuerzas armadas.<sup>22</sup> El estado actual de las instalaciones de producción en Irak no se conoce con certeza, pero es probable que la capacidad haya sido destruida en 2003. Serbia informó a HRW en febrero de 2009 que desde la disolución de la República Federativa Socialista de Yugoslavia no ha producido municiones en racimo.<sup>23</sup>

En estos listados, la carga, ensamblado, embalado de submuniciones y de municiones portadoras se consideran producción. Modificar la configuración original de lanzamiento de los fabricantes para lograr un mejor desempeño en combate también es considerado como una forma de producción. Algunos estados desarrollaron y probaron municiones en racimo pero los proyectos nunca entraron en la fase de producción en serie. Además del caso argentino mencionado anteriormente, Australia desarrolló, fabricó y probó, aunque nunca produjo, una bomba en

---

“Memorandum to CCW Delegates: A Global Overview of Explosive Submunitions” (“Memorándum a los delegados de la CACC: Panorama mundial de submuniciones explosivas”), 20 de mayo de 2002, [www.hrw.org](http://www.hrw.org). Canadá y Bulgaria fueron suprimidos de la lista, y Australia, Bosnia y Herzegovina y Japón fueron agregados; Yugoslavia fue reemplazada por Serbia.

<sup>21</sup> Australia ha indicado que fabricó bombas en racimo durante las décadas de 1970 y 1980 con propósitos de prueba. PRB, de Bélgica, indicó que produjo estas armas hasta 1990. FZ, de Bélgica, frenó la producción de un nuevo sistema de cohetes en 2006 cuando se sancionó la ley de prohibición. En 2007, Bosnia y Herzegovina indicó que produjo estas armas durante 11 años, pero que ha puesto fin a esta actividad. Chile indicó en 2007 que ya no producía estas armas. Francia ha expresado que no ha producido municiones en racimo desde 1992. Alemania ha indicado que puso fin a la producción en 2005. La empresa holandesa Eurometaal NV frenó la producción en 2002. Distintos funcionarios suizos han citado el año 2003 y el último trimestre de 2004 como fecha de finalización de la producción.

<sup>22</sup> Comentarios realizados a HRW por miembros de la delegación argentina a la Conferencia Latinoamericana sobre Municiones en Racimo, San José, Costa Rica, 5 de septiembre de 2007.

<sup>23</sup> Carta del Dr. Slobodan Vukcevic, Misión Permanente de la República de Serbia ante la ONU en Ginebra, No. 235/1, 9 de febrero de 2009.

racimo denominada Karinga durante las décadas de 1970 y 1980.<sup>24</sup> De la misma forma, en Bélgica, la empresa Mecar SA en algún momento desarrolló una bomba mortero que contenía submuniciones, pero afirma que este proyecto nunca alcanzó el estatus de producción debido a razones económicas. Otra empresa, Forges de Zeebrugge (FZ), ha afirmado que “durante la década de 1980 existió un proyecto para desarrollar un cohete que contenía nueve submuniciones sin sistema de autodestrucción. Este producto no superó el estatus de prototipo.”<sup>25</sup>

#### *Producción de municiones en racimo en 2009*

En 2009, parece que 17 estados están produciendo municiones en racimo en algún grado. Las municiones en racimo continúan siendo mencionadas públicamente como productos disponibles en los mercados de armas internacionales y siguen siendo exhibidas en algunas ferias de armamento. A continuación se detallan los países donde se da la producción, las empresas implicadas y los tipos de municiones en racimo que se cree que se están produciendo actualmente.

País	Empresa	Tipo
Brasil	Ares Aeroespacial e Defesa Ltda	Cohetes de 70mm FZ-100
	Avibras Aeroespacial SA	Cohetes ASTROS
	Target Engenharia et Comércio Ltda	Bombas BLG-120 y BLG-252
China	China Northern Industries (NORINCO)	Numerosas bombas, proyectiles de artillería y cohetes
	Sichuan Aerospace Industry Corporation	Cohetes WS-1, WS-1B, y WS-1E de 302mm y WS-2 de 320mm
Egipto	Helipolis Company for Chemical Industries	Proyectiles de artillería de 122mm y 130mm
	SAKR Factory for Developed Industries	Cohetes de 122 mm SAKR-18 y SAKR-36
Grecia	Hellenic Defence Systems S.A. (EBO-PYRKAL)	Proyectiles de artillería de 155 mm GRM-49 (dos versiones) y proyectil de mortero de 107 mm GRM20
India	Khamaria Ordnance Factory	Proyectiles de artillería de 130mm y 155mm
Irán	desconocida	Misiles Shahab-2
Israel	Israel Military Industries	Numerosas bombas, proyectiles de artillería y cohetes
Corea del Norte	desconocida	Cohetes de 122mm, 170mm y 240mm
Corea del Sur	Hanwha	Cohetes MPSM de 70mm M261 y bombas KCBU-58B
	Poongsan	Proyectiles de artillería de 155mm DP-ICM TP K308 y DP-ICM B/B K310
Pakistán	Pakistan Ordnance Factories	Proyectiles de artillería K-310 y M483A1 155mm
Polonia	Dezamet	Bombas ZK-300 Kisajno y LBKas-250, proyectiles de mortero de 98mm, proyectiles de artillería de 122mm y 152mm
	Tlocznia Metali Pressta Spolka Akcyjna	Cohetes 122mm
Rumania	Aerotech SA	Submunición GAA-001
	Romarm	Proyectiles de 152mm CG-540 y CG-540 ER
Rusia	Bazalt State Research and Production Enterprise	Varios tipos de bombas
	Mechanical Engineering Research Institute	Proyectiles de artillería de 120mm, 152mm y 203mm
	Splav State Research and Production Enterprise	Cohetes de 122mm, 220mm, y 300mm

<sup>24</sup> “Cluster Bomb Karinga” (“Bomba en Racimo Karinga”), Australian War Memorial Collection Record, REL/04840, actualizado el 29 de septiembre de 2008, cas.awm.gov.au.

<sup>25</sup> Testimonio presentado por la Industria de Seguridad y Defensa belga ASBL/VZW al Parlamento belga, 19 de diciembre de 2005, pág. 3. Facsímil enviado a HRW, 3 de enero de 2006.

Singapur	Advanced Material Engineering Pte Ltd.	Proyectil de 155mm
Eslovaquia	Konstrukta Defense SA	Proyectil de artillería de 152mm y cohete de 122mm AGAT
Turquía	Makina ve Kimya Endustrisi Kurumu (MKEK)	Proyectil de 155mm M396
	Roketsan	Cohete 122mm TRK-122
EE.UU.	Lockheed Martin	Cohete GMLRS de 227mm M30
	L3 Communications	Espoleta de autodestrucción para submunición M101
	Textron Systems	Armas activadas por sensores CBU-97/CBU105

Muchos estados han otorgado licencias para la producción de municiones en racimo a empresas de otros países. Más recientemente, en noviembre de 2004, la empresa surcoreana Poongsan firmó un acuerdo de licencia de producción con Pakistán Ordnance Factories para producir de manera conjunta proyectiles DPICM de rango extendido (*base bleed*) de 155mm K310. Mientras que la munición está siendo producida fundamentalmente por la armada de Pakistán, según se informó, las dos firmas también comercializarán de manera conjunta los proyectiles a clientes de exportación.<sup>26</sup> Israel Military Industries ha firmado un acuerdo de licencia con empresas de la India (Indian Ordnance Factories), Rumania (Romarm), Turquía (MKEK y Rocketsan), y EE.UU. (Alliant Techsystems) para producir submuniciones DPICM M85.

Al menos tres de los países que aún producen municiones en racimo han establecido estándares de fiabilidad para las submuniciones. En 2001, EE.UU. estableció una política según la cual todas las submuniciones cuya producción se llegara a decidir durante el año fiscal 2005 y más allá de esta fecha deberían contar con un índice de falla inferior al 1%.<sup>27</sup> Polonia declaró en 2005, “el Ministerio de Defensa exige durante las pruebas de aceptación un índice de falla inferior al 2,5% para las submuniciones compradas.”<sup>28</sup> Corea del Sur emitió una directiva en 2008 exigiendo que en el futuro sólo se compren municiones en racimo con mecanismos de autodestrucción y con un índice de falla del 1% o inferior.<sup>29</sup>

#### *Desinversión financiera de empresas que produzcan municiones en racimo*

A medida que en Bélgica avanzaba el tema de las municiones en racimo, la ONG Netwerk Vlaanderen realizó una detallada investigación sobre las inversiones en curso en la fabricación de municiones en racimo. Este trabajo indujo a que algunas instituciones financieras realizaran

<sup>26</sup> Pakistan Ordnance Factory, “S. Korean Firms Sign Ammunition Pact” (“Empresas surcoreanas firman pacto sobre municiones”), *Asia Pulse*, (Karachi), 24 de noviembre de 2006.

<sup>27</sup> Secretario de Defensa William Cohen, “Memorandum for the Secretaries of the Military Departments, Subject: DoD Policy on Submunition Reliability (U)” (“Memorandum para los Secretarios de los Departamentos Militares, Asunto: Política del Departamento de Defensa sobre la fiabilidad de las submuniciones (U)”), 10 de enero de 2001. Las submuniciones que alcancen la “tasa plena de producción,” es decir, la producción para uso en combate, durante el primer trimestre del año fiscal 2005 y con posterioridad a esa fecha deben cumplir con los nuevos estándares. Sin embargo, se otorgó una exención para las submuniciones de los cohetes GMRLS M30, permitiéndose un índice de falla del 2 al 4%.

<sup>28</sup> Comunicación del Ministerio de Defensa Nacional de Polonia a Pax Christi Netherlands, 14 de febrero de 2005. La información fue brindada por Pax Christi con la condición de que “el contenido del documento no refleje necesariamente la posición oficial de Polonia.”

<sup>29</sup> Declaración de la República de Corea, Reunión de los Estados Parte de la CCAC 2008, Ginebra, 13 de noviembre de 2008. Durante 2008, Corea del Sur incluyó a un representante de la empresa Hanwha, una empresa que produce municiones en racimo, en su delegación oficial ante la CCAC.

cambios en sus prácticas y provocó mayores reformas legales.<sup>30</sup> En diciembre de 2006, el senador belga Philippe Mahoux propuso agregar las municiones en racimo a una ley existente que prohibía la financiación directa o indirecta de la producción, uso o posesión de minas terrestres antipersonal.<sup>31</sup> La ley fue aprobada en marzo de 2007, convirtiendo a Bélgica en el primer país en declarar un crimen a la inversión en empresas que produjeran municiones en racimo.<sup>32</sup> La ley irlandesa de implementación de la Convención sobre Municiones en Racimo prohíbe explícitamente la inversión de dinero público en productores de municiones en racimo, haciendo de Irlanda el segundo país en el mundo en prohibir las inversiones en municiones en racimo.<sup>33</sup> En diciembre de 2008, Luxemburgo publicó un proyecto de ley de ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo que prohibiría a toda persona o empresa financiar “con conocimiento de causa” municiones en racimo o submuniciones explosivas.<sup>34</sup>

En 2004, el Ministerio de Finanzas de Noruega decidió incluir las municiones en racimo en la categoría de armas inhumanas a fin de que las mismas fueran excluidas de las inversiones en virtud de las normas éticas del Fondo de Pensión del Gobierno de Noruega. En junio de 2005, ocho empresas extranjeras implicadas en la producción de municiones en racimo fueron excluidas de las inversiones del Fondo.<sup>35</sup> Otras empresas adicionales fueron excluidas en 2006 y 2008.<sup>36</sup>

---

<sup>30</sup> Véase Netwerk Vlaanderen, “Explosive Investments, Financial Institutions and Cluster Munitions” (“Inversiones explosivas, instituciones financieras y municiones en racimo”), febrero de 2007, [www.stopclustermunitions.org](http://www.stopclustermunitions.org); y Handicap International, HRW y Netwerk Vlaanderen, “Ending investment in cluster munitions producers”, (“Poniendo fin a las inversiones en productores de municiones en racimo”), 1º de abril de 2005, [www.hrw.org](http://www.hrw.org).

<sup>31</sup> Senado belga, “Proposition of Law towards the prohibition to finance the production, use or possession of cluster munitions” (“Proyecto de ley para una prohibición sobre la financiación de la producción, uso o posesión de municiones en racimo”), Documento legislativo n° 3-1968/1, Sesión 2006–2007, 5 de diciembre de 2006, [www.senate.be](http://www.senate.be).

<sup>32</sup> “Belgium bans investments in cluster bomb makers” (“Bélgica prohíbe las inversiones en productores de bombas en racimo”), *Reuters*, 2 de marzo de 2007, [www.reuters.com](http://www.reuters.com).

<sup>33</sup> “Cluster Munitions and Anti-Personnel Mines Act 2008” (“Ley sobre municiones en racimo y minas antipersonal de 2008”), Parlamento Nacional de la República de Irlanda, Ley número 20 de 2008, [www.oireachtas.ie](http://www.oireachtas.ie).

<sup>34</sup> La ley debe ser enviada al Consejo de Estado para su recomendación y luego aprobada por el Parlamento. La frase original en francés “*En connaissance de cause*” puede traducirse al español como “con conocimiento de causa” o “a sabiendas.” El proyecto de ley también estipula una pena de prisión de cinco a 10 años y una multa de €25,000 a 1.000.000, o una sola de estas sentencias para aquéllos que hayan cometido una infracción “con conocimiento de causa” en virtud de las medidas establecidas en los Artículos 2 y 3 [de la Convención sobre Municiones en Racimo]. “Draft legislation approving the Convention on Cluster Munitions open for signature in Oslo, 3 December 2008” (“Proyecto de ley para aprobar la Convención sobre Municiones en Racimo abierta a la firma en Oslo, el 3 de diciembre de 2008”), No. 5981, Cámara de Diputados, Sesión ordinaria 2008–09, 12 de enero de 2009.

<sup>35</sup> Ministerio de Finanzas de Noruega, “A Further Eight Companies Excluded from the Petroleum Fund” (“Otras ocho empresas excluidas del Fondo de petróleo”), Comunicado de prensa, 2 de septiembre de 2005, [www.regjeringen.no](http://www.regjeringen.no). Las empresas eran Alliant Techsystems Inc., EADS Co. (siglas en inglés de Empresa Europea de Defensa Aeronáutica y Espacio), EADS Finance BV, General Dynamics Corporation, L3 Communications Holdings Inc., Lockheed Martin Corp., Raytheon Co., y Thales SA. El Consejo de Ética del Fondo, un consejo independiente conformado por cinco personas, da recomendaciones al Ministerio de Finanzas, que luego toma la decisión de realizar la exclusión.

<sup>36</sup> La empresa surcoreana Poongsan Corporation, en diciembre de 2006, y Hanwha Corporation, en enero de 2008. Véase: Ministerio de Finanzas de Noruega, “South Korean producer of cluster munitions excluded from the Government Pension Fund – Global” (“Productor surcoreano de municiones en racimo excluido del Fondo de Pensión Gubernamental – Mundial,” Comunicado de prensa, seis de diciembre de 2006, [www.regjeringen.no](http://www.regjeringen.no); y Ministerio de Finanzas de Noruega, “One producer of cluster munitions and two producers of nuclear weapons excluded from the Government Pension Fund – Mundial” (“Un productor de municiones en racimo y dos

El 18 de marzo de 2007, se generó una considerable protesta generalizada cuando la televisión holandesa puso al aire un documental titulado “The Clusterbomb Feeling” (“Cómo se siente una bomba en racimo”), un informe sobre las inversiones de los mayores fondos de pensión en empresas implicadas en la producción de minas terrestres y municiones en racimo.<sup>37</sup> Con posterioridad a esto, muchos fondos de pensión anunciaron su intención de dejar de invertir en fabricantes de municiones en racimo.<sup>38</sup>

En julio de 2007, el Grupo Axa, una empresa aseguradora francesa, anunció que estaba retirando sus activos invertidos en empresas implicadas en la producción de municiones en racimo. Axa afirmó que “aunque aún no existe una convención internacional que prohíba las bombas en racimo, el Grupo Axa reconoce que está surgiendo un consenso internacional en torno a la prohibición de ciertos tipos de bombas en racimo.”<sup>39</sup>

El 3 de marzo de 2008, el Fondo Nacional de Reserva de Pensiones de Irlanda anunció que retiraría inversiones de seis empresas internacionales implicadas en la producción de municiones en racimo, y lo mismo hizo el fondo NZ Superannuation Fund, el 4 de abril de 2008.<sup>40</sup>

El 1º de junio de 2008, el fondo de pensión sueco AP 7 anunció que liquidaría su participación en empresas implicadas en la producción de municiones en racimo. AP 7, uno de los siete fondos de pensión suecos de propiedad del gobierno administra alrededor de 90 mil millones de coronas.<sup>41</sup> Lo mismo hicieron otros cuatro fondos de pensión suecos en septiembre de 2008.<sup>42</sup>

---

productores de armas nucleares excluidos del Fondo de Pensión Gubernamental” – Mundial),” Comunicado de prensa, 11 de enero de 2008, [www.regjeringen.no](http://www.regjeringen.no).

<sup>37</sup> Fue producido por Jos van Dongen y André Tak para Zembla, un programa de documentales. “The Clusterbomb Feeling,” (“Cómo se siente una bomba en racimo”), marzo de 2007, Zembla, VARA y NPS broadcasting, [zembla.vara.nl](http://zembla.vara.nl).

<sup>38</sup> Aaron Gray-Block, “ABN Amro shareholder Dutch pension fund ABP awaits proposed Barclays deal detail” (“Fondo de Pensión holandés ABP, accionista de ABN Amro espera detalle de acuerdo propuesto para Barclays”), *AFX News Limited*, 12 de abril de 2007, [www.forbes.com](http://www.forbes.com); y “Massive Dutch pension fund drops investments in land mines, to disclose all Holdings” (“Enorme Fondo de Pensión holandés retira inversiones en minas terrestres y publicará cartera”), *Associated Press*, 6 de abril de 2007, [www.iht.com](http://www.iht.com).

<sup>39</sup> Hugh Wheelan, “Axa pulls insurance assets from cluster bomb makers, Handicap International and Amnesty International will work with group to identify manufacturers” (“AXA retira activos de seguros de fabricantes de bombas en racimo: Handicap International y Amnistía Internacional trabajarán con el grupo para identificar a los fabricantes”), *Responsible Investor*, 27 de julio de 2007, [www.wilpf.int.ch](http://www.wilpf.int.ch). Esta acción se dio luego de una campaña pública realizada por Handicap International y Amnistía Internacional Francia y de la publicación de un informe realizado por Netwerk Vlaanderen en febrero de 2007 en los que figuraban varios bancos franceses como parte de instituciones financieras que invertían en bombas en racimo. Netwerk Vlaanderen, “Explosive Investments: Financial Institutions and Cluster Munitions,” (“Inversiones explosivas: Instituciones Financieras y Municiones en racimo”), febrero de 2007, [www.netwerkvlaanderen.be](http://www.netwerkvlaanderen.be).

<sup>40</sup> Deaglán De Bréadún, “Pension fund to remove money from bomb firms” (“Fondo de pensión retirará dinero de firmas productoras de bombas”), *Irish Times*, 17 de marzo de 2008, [www.irishtimes.com](http://www.irishtimes.com); y New Zealand Superannuation Fund, “GNZS Announce Decision on Cluster Munitions” (“GNZS anuncia su decisión sobre municiones en racimo”), Comunicado de prensa, 4 de abril de 2008, [www.nzsuperfund.co.nz](http://www.nzsuperfund.co.nz).

<sup>41</sup> “Swedish pension fund AP 7 sells all holdings in companies making cluster bombs” (“Fondo de pensión sueco AP 7 vende toda su participación en empresas fabricantes de bombas en racimo”), *International Herald Tribune*, 1º de junio de 2008, [www.iht.com](http://www.iht.com).

En respuesta a preguntas realizadas por HRW, varios países signatarios de la Convención sobre Municiones en Racimo han expresado sus puntos de vista sobre el tema de las inversiones financieras en actividades prohibidas por la convención. México afirmó que “la Convención también prohíbe las inversiones en la producción de municiones en racimo.”<sup>43</sup> El Líbano afirmó que financiar e invertir en la producción o transferencia de municiones en racimo está prohibido.<sup>44</sup> Bulgaria indicó que aunque la prohibición de invertir en la producción de municiones en racimo no es explícita en el texto de la convención, debería “considerarse a la luz de la prohibición general de desarrollar y producir municiones en racimo.”<sup>45</sup> Los Países Bajos expresaron que la inversión en la producción de municiones en racimo va en contra del espíritu de la convención, pero no está prohibida.<sup>46</sup>

### **Almacenamiento**

Un total de 85 países han contado con reservas de municiones en racimo en algún momento.<sup>47</sup> De éstos, 35 han firmado la Convención sobre Municiones en Racimo a abril de 2009.

Actualmente, 79 países almacenarían municiones en racimo, de los cuales 31 han firmado la convención. Se cree que los países signatarios Australia, España, Honduras, Malí y los países no signatarios Argentina e Irak ya no cuentan con reservas de municiones en racimo. España completó su programa de destrucción de reservas en marzo de 2009, siendo el primer país en hacerlo desde la firma de la convención. Una importante cantidad de otros estados signatarios ha comenzado la destrucción de sus reservas. (Véase el detalle a continuación).

Mientras que la mayoría de los estados adquirieron sus reservas mediante la producción interna o la importación desde otros países, algunos países simplemente heredaron las reservas de municiones en racimo al obtener su independencia, como fue el caso de Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, Kazajstán, Moldova, Montenegro, República Checa, Serbia, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

---

<sup>42</sup> Hugh Wheelan, “Sweden’s AP Funds Sell Off Millions in Cluster Munition Shares” (“Los Fondos AP de Suecia liquidan millones de acciones en municiones en racimo”), *The Responsible Investor*, 15 de septiembre de 2008, [www.responsible-investor.com](http://www.responsible-investor.com).

<sup>43</sup> Carta del Emb. Juan Manuel Gómez Robledo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 4 de marzo de 2009. Traducción cortesía de la Embajada de México ante EE.UU.

<sup>44</sup> Carta de la Misión Permanente del Líbano ante la ONU en Ginebra, 10 de febrero de 2009.

<sup>45</sup> Carta del Dr. Petio Petev, Director, Dirección de Política de Seguridad, Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Bulgaria, 25 de febrero de 2009.

<sup>46</sup> Carta de Henk Swartouw, Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, 26 de febrero de 2009.

<sup>47</sup> En 2002 HRW identificó a 56 estados que habían contado con reservas de municiones en racimo. Con los años, y a medida que surgía nueva información, esta cifra creció considerablemente. Los estados que se han agregado a la lista de países que han almacenado o almacenan estas armas incluyen a Angola, Australia, Austria, Azerbaiyán, Colombia, Cuba, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Georgia, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Indonesia, Libia, Malí, Marruecos, Mongolia, Montenegro, Perú, Portugal, Qatar, Serbia, Siria, Sri Lanka, Tailandia, Uganda, Yemen y Zimbabue. HRW, “Memorandum to CCW Delegates: A Global Overview of Explosive Submunitions” (“Memorándum a los Delegados de la CCAC: Panorama general de las submuniciones explosivas”), 20 de mayo de 2002, [www.hrw.org](http://www.hrw.org).

Las reservas totales mundiales de submuniciones que contienen las municiones en racimo probablemente llegan a los miles de millones. Sólo EE.UU. posee municiones en racimo en su inventario activo que contienen entre 730 millones y mil millones de submuniciones. Es probable que las reservas de municiones en racimo de Rusia y China sean comparables en escala. Se cree que muchas reservas nacionales de municiones en racimo contienen entre millones y decenas de millones de submuniciones.

En el cuadro que sigue se detalla la muy limitada información confirmada sobre las cantidades de submuniciones contenidas en las reservas. La información para los países no signatarios Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Jordania y Marruecos proviene de las notificaciones de exportación de EE.UU.

Submuniciones contenidas en las reservas de municiones en racimo conocidas

Estados signatarios		Estados no signatarios	
Alemania	33 millones	Arabia Saudita	1,2 millones
Austria	798.336	Bahréin	6,1 millones
Eslovenia	52.920	EE.UU.	730 millones
España	251.836	Egipto	2,2 millones
Francia	14,9 millones	Jordania	3,1 millones
Noruega	3,1 millones	Marruecos	2,5 millones
Países Bajos	26 millones		
Reino Unido	38,7 millones		

Estados signatarios que han almacenado municiones en racimo	
Alemania	Hungría
Angola	Indonesia
Australia	Italia
Austria	Japón
Bélgica	Mali
Bosnia y Herzegovina	Moldova
Bulgaria	Montenegro
Canadá	Noruega
Chile	Países Bajos
Colombia	Perú
Croacia	Portugal
Dinamarca	Reino Unido
Eslovenia	República Checa
España	Sudáfrica
Francia	Suecia
Guinea	Suiza
Guinea-Bissau	Uganda
Honduras	

Estados no signatarios que han almacenado municiones en racimo		
Arabia Saudita	Finlandia	Rumania
Argelia	Georgia	Rusia
Argentina	Grecia	Serbia
Azerbaijan	India	Singapur
Bahréin	Irak	Siria
Belarús	Irán	Sri Lanka
Brasil	Israel	Sudán
China	Jordania	Tailandia
Corea del Norte	Kazajstán	Turkmenistán
Corea del Sur	Kuwait	Turquía
Cuba	Libia	Ucrania
Egipto	Marrueco	Uzbekistán
Emiratos Árabes Unidos	Mongolia	Yemen
Eritrea	Nigeria	Zimbabwe
Eslovaquia	Omán	
EE.UU.	Pakistán	
Estonia	Polonia	
Etiopía	Qatar	

### *Destrucción de reservas*

Varios países informaron haber destruido la totalidad de sus reservas antes de que se intensificara la actividad internacional para prohibir las municiones en racimo en 2006. Oficiales militares de Argentina afirmaron que las reservas de bombas Beluga BLG-66 y Rockeye de lanzamiento

aéreo fueron destruidas en 2005. Funcionarios hondureños afirmaron en 2007 que en años anteriores su ejército había destruido sus reservas de bombas en racimo de lanzamiento aéreo Rockeye así como un tipo de munición en racimo de lanzamiento por medio de sistemas de artillería no identificado.<sup>48</sup> En diciembre de 2007, Malí anunció que 10 años antes había destruido todas sus reservas de municiones en racimo.<sup>49</sup>

Otros estados que han informado la destrucción de sistemas específicos de municiones en racimo antes de la adopción y firma de la Convención sobre Municiones en Racimo incluyen a Alemania, Bélgica, Canadá, Francia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido y Suiza. Estas municiones en racimo, en general, fueron destruidas porque se las consideraba obsoletas y, en algunos casos, demasiado poco fiables. La destrucción de municiones en racimo obsoletas y caducas es una parte rutinaria de las operaciones relativas a municiones. Por ejemplo, durante la última década, EE.UU. ha destruido en promedio 7.000 toneladas (siete millones de Kg.) de municiones en racimo por año a un costo promedio anual de USD 6,6 millones. Al año 2006, al menos 103.473 toneladas (103 millones de Kg.) de municiones en racimo obsoletas esperaban su destrucción.<sup>50</sup>

La Agencia de Mantenimiento y Suministros de la OTAN (NAMSA, por sus siglas en inglés) destruyó municiones en racimo que contenían más de 65 millones de submuniciones entre 1997 y 2007 entre los países del OTAN.<sup>51</sup> Un consorcio industrial (General Dynamics y EBV) construyó, probó e inauguró instalaciones en EE.UU. en un año para destruir un arsenal de 38.538 bombas en racimo que contenían más de 23 millones de submuniciones durante un período de cinco años (2005-2009) recuperando y reciclando cerca del 94% de los materiales.<sup>52</sup>

Leyes nacionales en Bélgica y Austria establecieron plazos para la destrucción de reservas. La ley de prohibición del 2006 de Bélgica exige que todos los arsenales sean destruidos dentro de un período de tres años, el cual vencería en junio de 2009.<sup>53</sup> En diciembre de 2008, el Ministro de Relaciones Exteriores belga confirmó que “la destrucción de las reservas está en curso y debería completarse, de acuerdo a las disposiciones contractuales, durante la primera parte del año

---

<sup>48</sup> Reuniones entre HRW y funcionarios hondureños en la Conferencia Regional Latinoamericana sobre Municiones en Racimo, San José, Costa Rica, 5 de septiembre de 2007; y durante la Conferencia de Viena sobre Municiones en Racimo, del 3 al 5 de diciembre de 2007.

<sup>49</sup> Declaración de Malí, Conferencia de Viena, 5 de diciembre de 2007. Notas a cargo de la CMC/WILPF.

<sup>50</sup> Las cifras fueron recopiladas de las ediciones anuales de: Department of the Army, Committee Staff Procurement Backup Book, Ammunition Procurement, Army from Fiscal Year 2000 to Fiscal Year 2009. (Departamento del Ejército, Libro de respaldo sobre adquisiciones para el personal del Comité, Adquisición de municiones, Ejército, del año fiscal 2000 al año fiscal 2009)

<sup>51</sup> Reunión informativa a cargo del Dr. Frederic Peugeot, Oficina de Apoyo sobre Municiones de la NAMSA, “Demilitarization of Stockpiles of Cluster Munitions: NAMSA’s Experience” (“Desmilitarización de las reservas de municiones en racimo: la experiencia de la NAMSA”), Conferencia Regional Europea sobre Municiones en Racimo, Bruselas, 30 de octubre de 2007, diapositiva 26, [www.diplomatie.be](http://www.diplomatie.be).

<sup>52</sup> Sesión informativa a cargo del Dr. David Grymonpre, Servicios Técnicos de Municiones de General Dynamics, “CBU Demil Line Development GD-OTS and EBV EEC,” (“Desarrollo de la línea de desmilitarización de CBU de GD-OTS y EBV EEC”), Simposio y Exhibición sobre desmilitarización global de la Asociación Industrial de Defensa Nacional, Reno, 16 de mayo de 2007, [www.dtic.mil](http://www.dtic.mil).

<sup>53</sup> “Loi réglant des activités économiques et individuelles avec des armes” (“Ley que regula las actividades económicas e individuales en materia de armas”), *Staatsblad Moniteur*, 9 de junio de 2006, [staatsbladclip.zita.be](http://staatsbladclip.zita.be).

próximo [2009].”<sup>54</sup> La ley nacional austríaca exige la destrucción dentro de un período de tres años, el cual vencerá en enero de 2011, pero Austria expresó que esperaba que sus reservas fueran destruidas para fines de 2009.<sup>55</sup> El Ministro de Defensa indicó al Parlamento que los costos de destrucción llegarían a €1 millón.<sup>56</sup>

Para cumplir con su moratoria nacional de junio de 2008, España completó la destrucción de sus reservas de 4.339 municiones en racimo (que contenían 212.481 submuniciones) el 18 de marzo de 2009. El gobierno español pagó €4,9 millones a la empresa Fabricaciones Extremeñas SA (FAEX), del Grupo Industrial Maxam para desmantelar y destruir sus reservas.<sup>57</sup> España piensa conservar 836 municiones en racimo (que contienen 28.615 submuniciones) para propósitos de entrenamiento y prueba de contramedidas, lo que está permitido según lo establecido por el Artículo 3 de la Convención sobre Municiones en Racimo.<sup>58</sup>

Alemania comenzó a destruir sus reservas en 2001 y a febrero de 2009, aproximadamente el 30% de su arsenal (comparado con el total de 2001) había sido destruido.<sup>59</sup> Alemania anunció en abril de 2009 que destruiría sus reservas dentro del plazo de ocho años establecido por la Convención de Municiones en Racimo.<sup>60</sup> Ha estimado los costos de destrucción en aproximadamente €40 millones.<sup>61</sup> El costo para destruir los arsenales existentes en Italia se estima en €1.123.380.<sup>62</sup> Un informe estimaba los costos de destruir los arsenales de municiones en racimo de Japón en alrededor de ¥20 mil millones.<sup>63</sup>

En octubre de 2008, el Ministro de Defensa Noruego afirmó que este país había iniciado el proceso de destruir sus reservas de municiones en racimo, y que el objetivo de Noruega era que todas sus municiones en racimo fueran destruidas durante 2009. Noruega ha estimado que la

---

<sup>54</sup> Declaración de Karel De Gucht, Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, Conferencia de Firma de la Convención sobre Municiones en Racimo, Oslo, 3 de diciembre de 2008.

<sup>55</sup> Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Austria, “Spindelegger: ‘Quick ratification of the Convention on Cluster Munitions proves Austria’s pioneer role in humanitarian disarmament,’” (“Spindelegger: ‘rápida ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo prueba el rol pionero de Austria en cuestiones de desarme humanitario’”), Comunicado de prensa, 3 de abril de 2009.

<sup>56</sup> Respuesta del Ministro de Defensa de Austria, Norbert Darabos a las preguntas del Parlamento (723/J) presentadas por el representante del Parlamento Caspar Einem y sus colegas dirigidas al Ministro de Defensa con respecto a la adquisición de municiones en racimo (bombas en racimo y granadas *Howitzer*) por parte de las Fuerzas Armadas austríacas, 26 de junio de 2007.

<sup>57</sup> Carta de Miguel Ángel Moratinos, Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, Anexo II, 12 de marzo de 2009; “Chacón dice que no quedarán bombas de racimo en España a partir de junio,” *El Día*, 3 de diciembre de 2008, [www.eldia.es](http://www.eldia.es).

<sup>58</sup> Carta de Miguel Ángel Moratinos, Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, Anexo II, 12 de marzo de 2009.

<sup>59</sup> Carta de Gregor Koebel, Director de Control de Armas Convencionales, Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, 5 de febrero de 2009.

<sup>60</sup> Declaración de Alemania, Segunda Sesión del Grupo de Expertos Gubernamentales de la CCAC sobre Municiones en Racimo de 2009, Ginebra, 17 de abril de 2009.

<sup>61</sup> Correo electrónico de Thomas Kuchenmeister, Director, Actiongroup Landmine.de, 2 de abril de 2009, informando sobre una reunión con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el 12 de marzo de 2009, en Berlín.

<sup>62</sup> Informe de la Oficina legislativa del Ministerio de Defensa de Italia, 30 de noviembre de 2007, Número de referencia 8/51585, Sección II.

<sup>63</sup> “Japan to abolish cluster bombs” (“Japón abolirá las bombas en racimo”), *Jiji Ticker Press Service*, 21 de noviembre de 2008.

destrucción de sus municiones en racimo 155mm costaría €40 por proyectil.<sup>64</sup> Todos los arsenales de municiones en racimo del Reino Unido han sido retirados de servicio y se encuentran actualmente ya sea en proceso de ser destruidos o se han firmado contratos para su destrucción.<sup>65</sup>

### **Transferencia**

Aunque es difícil determinar el verdadero alcance del comercio mundial de municiones en racimo debido a la falta de información oficial, al menos 15 países han transferido más de 50 tipos de municiones en racimo a por lo menos otros 60 países.<sup>66</sup> Entre los ejemplos recientes de transferencias de municiones en racimo que se han reportado se incluyen:

- el ejército estadounidense notificó al Congreso en septiembre de 2006 su intención de vender a los Emiratos Árabes Unidos 780 cohetes GMLRS M30 con submuniciones DPICM.<sup>67</sup>
- Turquía vendió 3.020 cohetes TRK-122 de 122mm a los Emiratos Árabes Unidos durante los años 2006 y 2007.<sup>68</sup>
- Eslovaquia informó sobre la exportación de 380 cohetes AGAT de 122mm a Turquía en 2007.<sup>69</sup>
- Israel transfirió cuatro unidades de lanzamiento de cohetes GRADLAR a Georgia en 2007. Georgia reconoció haber usado los lanzadores con cohetes Mk.-4 de 160mm dotados cada uno con 104 submuniciones DPICM M85 durante su conflicto con Rusia en agosto de 2008.<sup>70</sup>
- Corea del Sur exportó cohetes M261 a Pakistán en marzo de 2008.<sup>71</sup>

---

<sup>64</sup> Declaración de Noruega, Sesión sobre almacenamiento y destrucción de reservas, Conferencia de Wellington sobre municiones en racimo, 21 de febrero de 2008.

<sup>65</sup> Entre el año 2005 y el año 2008 se destruyeron proyectiles de artillería M483; la destrucción de las bombas BL-755 y de los cohetes M26 comenzó en 2007, y la de los cohetes CRV-7, en 2008. La destrucción de los proyectiles de artillería L20A1 se espera que comience en 2009.

<sup>66</sup> La información disponible sobre las transferencias de municiones en racimo se ha incrementado con los años. En 2002, HRW estimó que al menos nueve países habían transferido 30 tipos diferentes de municiones en racimo a por lo menos otros 45 países. HRW, “Memorandum to CCW Delegates: A Global Overview of Explosive Submunitions” (“Memorandum a los delegados de la CACC: Panorama mundial de submuniciones explosivas”), 20 de mayo de 2002, [www.hrw.org](http://www.hrw.org).

<sup>67</sup> Kate Brannen, “Army Will Complete 2007 DPICM Sale Despite New Law From Congress,” (“El ejército concluirá la venta de DPICM de 2007 a pesar de la nueva ley del Congreso”), *Inside the Army*, 23 de marzo de 2009. La notificación original es: Defense Security Cooperation Agency, “United Arab Emirates: High Mobility Artillery Rocket Systems” (Agencia de Cooperación en Seguridad de la Defensa, “Emiratos Árabes Unidos: Sistemas de cohetes de artillería de alta movilidad), Comunicado de prensa, Transmisión No. 06-5521, septiembre de 2006, pág. 1.

<sup>68</sup> Turquía, Registro de Armas Convencionales de la ONU, presentación para el año calendario 2006, 22 de marzo de 2007, y presentación para el año calendario 2007, 7 de julio de 2008.

<sup>69</sup> Eslovaquia, Registro de Armas Convencionales de la ONU, presentación para el año calendario 2007, 12 de junio de 2008.

<sup>70</sup> La transferencia de los lanzadores GRADLAR fue informada en: Georgia, Registro de Armas Convencionales de la ONU, presentación para el año calendario 2007, 7 de julio de 2008. El Ministro de Defensa de Georgia admitió el 1º de septiembre de 2008 haber usado cohetes Mk.-4 contra fuerzas rusas en su sitio Web: “Georgian Ministry of Defence’s Response to the HRW Inquire about the Usage of M85 Bomblets” (“Respuesta del Ministerio de Defensa de Georgia a la solicitud de información de HRW sobre el uso de bombetas M85”), [www.mod.gov.ge](http://www.mod.gov.ge).

<sup>71</sup> La fundación de investigación Omega Research Foundation del Reino Unido suministró una copia a HRW del resumen del Manifiesto general de importación producido por la Junta Federal de Ingresos de Pakistán para el navío

- EE.UU. anunció en septiembre de 2008 que tenía la intención de vender a India 510 armas lanzamiento aéreo activadas por sensores CBU-105.<sup>72</sup>

Aunque el registro histórico es incompleto, EE.UU. ha transferido cientos de miles de municiones en racimo dotadas de decenas de millones de submuniciones imprecisas y poco fiables a por lo menos 30 países: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bahrein, Bélgica, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, Francia, Grecia, Honduras, India, Indonesia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Marruecos, Noruega, Omán, los Países Bajos, Pakistán, Polonia, el Reino Unido, Tailandia y Turquía.

Se ha reportado la existencia de municiones en racimo de origen ruso/soviético entre las reservas de los siguientes 33 países: Argelia, Angola, Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria, Corea del Norte, Croacia, Cuba, Egipto, Eslovaquia, Georgia, Guinea, Guinea-Bissau, Hungría, India, Irak, Irán, Kazajstán, Kuwait, Libia, Moldova, Mongolia, Perú, Polonia, República Checa, Rumania, Siria, Sudán, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uzbekistán y Yemen.

Aunque se desconoce cuál es el alcance completo de las exportaciones chinas de municiones en racimo, submuniciones sin estallar de origen chino han sido halladas en Irak, Israel, el Líbano y Sudán. Hezbolá lanzó más de 100 cohetes chinos de tipo-81 de 122mm con submuniciones DPICM en el norte de Israel en 2006.

Al menos dos estados que no han firmado la Convención sobre Municiones en Racimo, EE.UU. y Singapur, han promulgado moratorias de exportación. En diciembre de 2007, el Congreso estadounidense estableció una moratoria de un año en la transferencia de municiones en racimo a menos que contaran con un índice de fiabilidad comprobado de 99% o superior. La legislación también exigió que cualquier estado que recibiera municiones en racimo de EE.UU. acordara que esas municiones en racimo sólo serían usadas contra objetivos militares claramente definidos y que no serían empleadas en áreas donde se supiera que había civiles.<sup>73</sup> Esta prohibición de exportación se convirtió en permanente el 11 de marzo de 2009.<sup>74</sup> El 26 de noviembre de 2008, Singapur anunció que impondría una moratoria indefinida sobre la exportación de municiones en racimo con efecto inmediato.<sup>75</sup>

---

*BBC Islander* en el puerto de Karachi, con fecha 19 de marzo de 2008, donde se informa que los bienes fueron cargados en Busan y se identifica al Inspector en Jefe del Cuerpo de Inspectores de Armamento como el importador.

<sup>72</sup> US Defense Security Cooperation Agency, “India: CBU-105 Sensor Fuzed Weapons” (Agencia de Cooperación en Seguridad de la Defensa de EE.UU., “India: Armas CBU-105 activadas con sensores”), Comunicado de prensa, Transmisión No. 08-105, 30 de septiembre de 2008.

<sup>73</sup> Ley de Apropiaciones Consolidadas, 2008 (Cámara de Representantes 2764), 110º Congreso, 2007. En septiembre de 2008 el Congreso promulgó una resolución continua para extender la Ley de Apropiaciones Consolidadas, y de esa forma, la moratoria, hasta el 6 de marzo de 2009.

<sup>74</sup> Apropiaciones amplias para el año fiscal que termina el 30 de septiembre de 2009, y para otros propósitos (Cámara de Representantes 1105), 111º Congreso, 2009, thomas.loc.gov. La Sección 7056 trata las exportaciones de municiones en racimo.

<sup>75</sup> Gobierno de Singapur, “Joint Press Statement By Ministry of Foreign Affairs And Ministry Of Defence: Singapore Imposes A Moratorium On The Export Of Cluster Munitions” (“Declaración de prensa conjunta a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Defensa: Singapur impone una moratoria sobre la exportación de municiones en racimo”), Comunicado de prensa, 26 de noviembre de 2008, app.mfa.gov.sg.

## **Prohibición de asistencia: Tránsito, almacenamiento extranjero y operaciones militares conjuntas**

Durante las reuniones que se realizaron en el marco del Proceso de Oslo para desarrollar una Convención sobre Municiones en Racimo y durante las negociaciones de Dublín, aparentemente no hubo un punto de vista uniforme sobre algunas cuestiones relacionadas con una de las disposiciones más básicas e importantes de la convención: la prohibición de asistir en actos prohibidos. Los Estados Parte tienen la obligación en virtud del Artículo 1 de “bajo ninguna circunstancia... ayudar, alentar o inducir a nadie a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte según lo establecido en la presente Convención.”

La CMC ha afirmado que esta amplia prohibición debería considerarse como una prohibición de tránsito de municiones en racimo sobre o a través del territorio nacional, el espacio aéreo o las aguas de un Estado Parte. También ha indicado que debería ser considerada como una prohibición de almacenar municiones en racimo por parte de un Estado no Parte en el territorio de un Estado Parte.<sup>76</sup> La mayoría de los países que han ponderado estas cuestiones han coincidido en sus opiniones pero otros no lo han hecho.<sup>77</sup>

También existen interrogantes sobre el impacto de la prohibición establecida por el Artículo 1 de asistir en operaciones militares conjuntas en las que participen Estados Parte y países que no se han unido a la convención y aún almacenan y se reservan el derecho a usar municiones en racimo.<sup>78</sup> Como se detalló en el capítulo previo de este informe, en respuesta a estas preocupaciones sobre “interoperabilidad” los estados acordaron insertar un nuevo Artículo 21 sobre las “Relaciones con Estados no Parte de la presente Convención” lo que ha sido fuertemente criticado por la CMC por estar motivado políticamente y por dejar un grado de ambigüedad sobre cómo la prohibición de asistir sería aplicada en operaciones militares conjuntas.<sup>79</sup> La CMC ha expresado que “los estados deben dejar en claro que los Estados Parte no deben, ni de manera intencionada ni deliberadamente, ayudar, inducir o alentar ninguna actividad prohibida por este tratado, incluyendo el uso, transferencia o almacenamiento de municiones en racimo, cuando participen en operaciones conjuntas con Estados no Parte.”<sup>80</sup>

---

<sup>76</sup> CMC, “CMC Briefing Paper on the Convention on Cluster Munitions,” (“Documento informativo de la CMC sobre la Convención de Municiones en Racimo”), [www.stopclustermunitions.org](http://www.stopclustermunitions.org).

<sup>77</sup> Estos mismos temas han sido objeto de discusión durante una década en relación con el Tratado de Prohibición de Minas, que cuenta con una disposición casi idéntica. La vasta mayoría de Estados Parte que han expresado su punto de vista declaran que el tránsito y el almacenamiento por parte de estados extranjeros está prohibido. Véanse las ediciones anuales del *Informe del Monitor de Minas Terrestres* de la ICBL, [www.icbl.org/lm](http://www.icbl.org/lm).

<sup>78</sup> Éste también ha sido un tema muy discutido en el contexto del Tratado de Prohibición de Minas. La mayoría de los Estados Parte han acordado que mientras que las operaciones militares conjuntas con Estados no Parte están permitidas, los Estados Parte no deberían: participar en la planificación del uso de minas; entrenar a otros en el uso de minas; obtener beneficios militares directos por el uso de minas por parte de otros; acordar normas de combate que permitan el uso de minas; solicitar a otros que usen minas o suministrar seguridad o transporte de minas.

<sup>79</sup> El Artículo 21 indica que los Estados Parte “podrán cooperar militarmente y participar en operaciones con Estados no Parte de la presente Convención que pudieran desarrollar actividades que estén prohibidas a un Estado Parte.” Sin embargo, no niega la obligación de un Estado Parte, en virtud del Artículo 1 de “nunca, y bajo ninguna circunstancia...ayudar, alentar o inducir a nadie a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte según lo establecido en la presente Convención.” El artículo también requiere que los Estados Parte desalienten el uso de municiones en racimo por esos Estados no Parte y que los alienten a que unirse a la convención.

<sup>80</sup> CMC, “CMC Briefing Paper on the Convention on Cluster Munitions” (“Documento informativo de la CMC sobre la Convención de Municiones en Racimo”), [www.stopclustermunitions.org](http://www.stopclustermunitions.org).

La CMC también ha llamado a los estados a alcanzar acuerdos comunes sobre estas cuestiones, a fin de que la implementación de la convención sea sistemática.

Para la preparación de este informe, HRW y Landmine Action escribieron cartas a todos los países signatarios preguntándoles acerca de sus puntos de vista sobre estas cuestiones. A continuación se resumen las respuestas, junto con otras declaraciones importantes realizadas por distintas naciones.

#### *Tránsito y almacenamiento por parte de países extranjeros*

- Bulgaria ha afirmado que según su interpretación de lo establecido por el Artículo 1 de la Convención se entiende que el “tránsito” de municiones en racimo a través del territorio de los Estados Parte está prohibido, como así lo está el almacenamiento de municiones en racimo de propiedad de países extranjeros.<sup>81</sup>
- Burkina Faso ha declarado que considera que el tránsito de municiones en racimo por parte de Estados no Parte a través del territorio de Estados Parte está prohibido.<sup>82</sup>
- Ecuador ha declarado que el tránsito de municiones en racimo debería estar prohibido.<sup>83</sup>
- El Líbano cree que la prohibición de transferir municiones en racimo incluye la prohibición de “tránsito.”<sup>84</sup>
- Madagascar cree que el tránsito y almacenamiento de municiones en racimo por parte de un Estado no Parte dentro del territorio de un Estado Parte debilitaría los efectos de la convención.<sup>85</sup>
- Malta afirmó: “entendemos que en virtud de las obligaciones que surgen de la convención, como Estado Parte, no permitiremos el tránsito de municiones en racimo a través de nuestro territorio nacional ni el almacenamiento por parte de estados extranjeros de municiones en racimo dentro del mismo.”<sup>86</sup>
- México cree que “tanto el tránsito como el almacenamiento de municiones en racimo están prohibidos bajo cualquier circunstancia, a menos que estas acciones sean realizadas para los propósitos específicamente establecidos en el Artículo 3, párrafos 6 y 7. Esta norma también es aplicable en relación a los Estados no Parte de la Convención, como se establece en el Artículo 21.”
- Los Países Bajos declararon que “el tránsito de municiones en racimo propiedad de terceros a través del territorio holandés no está prohibido en virtud de la Convención.”<sup>87</sup>

---

<sup>81</sup> Carta del Dr. Petio Petev, Ministerio de Relaciones Exteriores de Bulgaria, 25 de febrero de 2009. Indica: “Las prohibiciones estipuladas en el Artículo 1 de la Convención obligan a los Estados Parte a no permitir el tránsito, la transferencia ni el almacenamiento en su territorio de municiones en racimo...independientemente de que estas municiones sean de propiedad extranjera o nacional.”

<sup>82</sup> Carta de Minata Samate, Ministro de Estado en ejercicio, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional de Burkina Faso, 24 de marzo de 2009.

<sup>83</sup> Presentación de Ecuador, “Interpretative Statement,” Quito Regional Conference on the Convention on Cluster Munitions (“Declaración interpretativa,” Conferencia Regional de Quito acerca de la Convención sobre Municiones en Racimo), 6 de noviembre de 2008, [www.stopclustermunitions.org](http://www.stopclustermunitions.org).

<sup>84</sup> Carta de la Misión Permanente del Líbano ante la ONU en Ginebra, 10 de febrero de 2009.

<sup>85</sup> Declaración del General Marcel Ranjeva, Ministro de Relaciones Exteriores de Madagascar, Conferencia de firma, Oslo, 4 de diciembre de 2008.

<sup>86</sup> Carta del Emb. Saviour F. Borg, Misión Permanente de la República de Malta ante la ONU en Nueva York, 2 de marzo de 2009.

<sup>87</sup> Carta de Henk Swarttouw, Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, 26 de febrero de 2009.

- El Departamento de Relaciones Exteriores de Sudáfrica indicó en marzo de 2009 que la Ley de Prohibición de Minas Antipersonal de 2003 probablemente servirá de “pauta principal cuando Sudáfrica realice el proyecto de ley nacional para la Convención sobre Municiones en Racimo.” El mismo afirmó que esta ley prohíbe que las fuerzas sudafricanas asistan a un Estado no Parte del Tratado de Prohibición de Minas con cualquier actividad prohibida según el tratado y que incluye el “tránsito” en su definición de transferencias.<sup>88</sup>
- El Reino Unido afirmó el 5 de junio 2008 que a pesar de que no considera que sea una exigencia legal en virtud de la convención, a los fines de respetar su espíritu, el Reino Unido buscaría el retiro de todos los arsenales extranjeros de municiones en racimo de su territorio dentro del plazo de ocho años permitido para la destrucción de las reservas.<sup>89</sup>
- Zambia afirmó que no cree que los Estados Parte deban “asistir de ningún modo en el uso [o] transferencia de bombas en racimo dentro o fuera de sus territorios en nombre de las operaciones conjuntas.”<sup>90</sup>

### *Operaciones militares conjuntas/interoperabilidad*

Bulgaria afirmó que “observará plenamente las regulaciones del Artículo 21 de la convención.... El párrafo 4 del Artículo 21 estipula que la participación en tales operaciones militares ‘no autorizará a un Estado Parte’ a participar en actos prohibidos según los términos de la convención y contiene una exhaustiva lista de tales actos.”<sup>91</sup>

Ecuador llamó a la vigilancia para garantizar que el Artículo 21 jamás sea usado para justificar una derogación de las prohibiciones centrales de la convención.<sup>92</sup>

Durante las negociaciones de Dublín, el representante de Islandia indicó que el Artículo 21 no debería ser visto como un debilitamiento de la obligación establecida por el Artículo 1 de no asistir en ninguna actividad prohibida por la convención. Concretamente, “mientras que el artículo establece una apelación a los Estados no Parte a unirse al régimen de la Convención, reconoce la necesidad de continuar la cooperación en lo que se espera será un corto período de transición. Esta intención es captada claramente en el párrafo 3 del Artículo que no debería leerse como dando derecho los Estados Parte a evitar sus obligaciones específicas establecidas por la convención para estos propósitos limitados. La decisión de reforzar esta posición enumerando algunos ejemplos en el párrafo 4 no puede, por lo tanto, interpretarse de una manera que permita desviaciones en otros sentidos.”<sup>93</sup>

<sup>88</sup> Carta de Xolisa Mabongo, Director en jefe, ONU (Asuntos Políticos), Departamento de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, 12 de marzo de 2009.

<sup>89</sup> Declaración de B. Ainsworth, Cámara de los Comunes, *Hansard*, (Londres: Oficina de Publicaciones de su Majestad, [HMSO, por sus siglas en inglés], 5 de junio de 2008), Columna 1061W, [www.publications.parliament.uk](http://www.publications.parliament.uk).

<sup>90</sup> Carta de Kabinga J. Pande, Representante Parlamentario. Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, MFA/104/22/148, 9 de abril de 2009.

<sup>91</sup> Carta del Dr. Petio Petev, Ministerio de Relaciones Exteriores de Bulgaria, 25 de febrero de 2009.

<sup>92</sup> Presentación de Ecuador, “Interpretative Statement,” Quito Regional Conference (“Declaración interpretativa,” Conferencia Regional de Quito), 6 de noviembre de 2008, [www.stopclustermunitions.org](http://www.stopclustermunitions.org); y CMC, “Quito Regional Conference on the Convention on Cluster Munitions” (“Conferencia regional de Quito acerca de la Convención sobre Municiones en Racimo”), noviembre de 2008, [www.stopclustermunitions.org](http://www.stopclustermunitions.org).

<sup>93</sup> Declaración de Islandia, Conferencia Diplomática sobre Municiones en Racimo de Dublín, 30 de mayo de 2008.

El Líbano ha afirmado que el Artículo 1 de la convención tiene precedente sobre el Artículo 21, por lo que “los Estados Parte no deben nunca realizar ningún acto que podría constituir una asistencia deliberada en un acto prohibido.”<sup>94</sup>

Al firmar la convención en Oslo, el Ministro de Relaciones Exteriores de Madagascar indicó que el tema de la interoperabilidad no debería constituir una barrera para que los países firmen la convención. El mismo expresó que el objetivo es alentar a aquéllos países que se encuentran fuera de la convención a que no recurran al uso y transferencia de municiones en racimo.<sup>95</sup>

México afirmó que “incluso cuando un Estado Parte no participa él mismo en actividades prohibidas durante una operación militar conjunta con Estados no Parte de la Convención, brindar asistencia de manera deliberada en la ejecución de actividades prohibidas no está permitido.”<sup>96</sup>

Sobre la interoperabilidad, los Países Bajos han indicado que los Estados Parte deberían alentar a otros a adherirse a la convención y “tratar de desalentar que otros usen municiones en racimo.” Pero, “la cooperación militar con Estados no Parte sigue estando permitida, incluyendo las operaciones donde no se puede descartar el uso de municiones en racimo.... Las consecuencias de este artículo para las operaciones de la OTAN están actualmente siendo aclaradas.”<sup>97</sup>

---

<sup>94</sup> Carta de la Misión Permanente del Líbano ante la ONU en Ginebra, 10 de febrero de 2009.

<sup>95</sup> Declaración del General Marcel Ranjeva, Ministro de Relaciones Exteriores de Madagascar, Conferencia de Firma, Oslo, 4 de diciembre de 2008.

<sup>96</sup> Carta del Emb. Juan Manuel Gómez Robledo, Secretario de Relaciones Exteriores de México, 4 de marzo de 2009.

<sup>97</sup> Carta de Henk Swarttouw, Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, 26 de febrero de 2009.